

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 76 Martes, 19 de abril de 2011 Pág. 30789

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Alergología del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1642/2009, de 27 de julio («B.O.C. y L.» n.º 145 de 31 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Alergología del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base novena de dicha Orden, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, según figura a continuación, de acuerdo con lo establecido en la base 9.2 de la Orden SAN/1642/2009, de 27 de julio.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total	
MARTÍN GARCÍA, CRISTINA	07965942F	9,15	7,78	16,93	

Segundo.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado anteriormente deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 - 47007 - Valladolid) junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Alergología.

Aquel aspirante que alegue titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano

CV: BOCYL-D-19042011-11



Núm. 76

Boletín Oficial de Castilla y León



Martes, 19 de abril de 2011

Pág. 30790

de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración o promesa de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría que la convocada.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero. – Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto. – Una vez que se haya comprobado que el aspirante ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá al nombramiento de D.ª Cristina Martín García como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Alergología del Servicio de Salud de Castilla y León, con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada - Complejo Asistencial de Zamora.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 7 de abril de 2011.

La Directora General de Recursos Humanos.

Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero

CV: BOCYL-D-19042011-11



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 76 Martes, 19 de abril de 2011 Pág. 30791

ANEXO

domicilio en (aprobado en el	proceso selectivo para acceso de Licenciado Especialista en A	, teléfon a la condic	oión de ¡	, as personal estatut	spirante ario fijo
mencionada ca cualquier servio convocatoria, n funciones públi	RA a efectos de su nombrami tegoría que no ha sido separa cio de salud o Administración i se encuentra inhabilitado cas ni para el desempeño de ecialista en Alergología.	ido, median Pública en on carácter	te expe los sei firme p	ediente disciplina s años anterior para el desemp	ario, de es a la eño de
E	n,	ade		de 2011	1
	(fi	rma)			

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-19042011-11